Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Interreg España - Portugal BIOTRANS Fondo Europeo de Desarrollo Regional

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:
"Servicios profesionales para el desarrollo y valoración final de una Campaña de Educación Ambiental con 6 piezas audiovisuales dirigida al público objetivo, en el Marco del proyecto 0620_BIOTRANS_4_E."

Tipo de Contrato	☐ Suministro	☒ Servicios	Otro:

Centro Gestor: ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

Persona responsable del Contrato: Ana Espejo Morán

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.355,37 €
IMPORTE DEL IVA: 2.594,63 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): **14.950,00 €**

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:
- Los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- El límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "*Comentarios*" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).
En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 2 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,…) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA:

1. JUSTIFICACIÓN

El Decreto de Presidencia del 5 de Julio de 2019 (B.O.P. de 8 de julio de 2019) donde se configuran las Áreas funcionales y delegaciones que integran la Diputación Provincial, establece que el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (en adelante ADRS), tiene como objetivo el Desarrollo equilibrado de la provincia, armonizando

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 3 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medio ambiente.

Siendo el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible, promocionando los recursos endógenos del territorio, el apoyo a la igualdad de oportunidades y derechos entre el mundo rural y urbano, la puesta en marcha de iniciativas innovadoras y el fomento del emprendimiento, son las líneas fundamentales de actuación, desempeñando las competencias provinciales mediante actuaciones en los campos agroganadero, forestal y de desarrollo rural en los municipios de la provincia de Badajoz.

La Diputación de Badajoz resulta beneficiaria de la candidatura aprobada en la segunda convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020, cofinanciado por el FEDER: el proyecto 0620_BIOTRANS_4_E, el cual tiene como objetivo la gestión conjunta e integrada de la conservación de la biodiversidad en la región EUROACE (Centro-Alentejo-Extremadura) mediante la puesta en marcha de acciones conjuntas y sinérgicas, entre socios portugueses y españoles, con el propósito de proteger y conservar grupos biológicos y especies identificadas en la zona, contribuyendo al mismo tiempo a la consolidación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, concretamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.

Una de las principales herramientas para llevar cabo su plan de acción es la sensibilización y educación ambiental, dirigido tanto a los agentes involucrados, como a la población en general. Ello conlleva desarrollar actividades que den a conocer la biodiversidad transfronteriza en la región EUROACE y sus valores contribuyendo a un cambio de actitud en la sociedad rural del área transfronteriza relacionado con la conservación de la naturaleza.

Según el cuadro financiero aprobado, el coste total elegible correspondiente a Diputación de Badajoz para la realización del proyecto, asciende a:

PROYECTO	Aportación FEDER	Aportación DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Coste total
0620_BIOTRANS_4_E	262.047,04 €	87.349,01 €	**349.396,05 €**

Para la Acción 6.1. "Acciones de formación del público objetivo del Proyecto", el ADRS de la Diputación de Badajoz promoverá la ejecución de Campañas de Educación Ambiental a desarrollar en el marco físico y contextual del CSEA La Cocosa de la Diputación Provincial sito en la Finca La Cocosa de su titularidad. Dichas acciones contribuyen a la consecución de objetivos del Centro, entre otros:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 4 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

• Trasladar a los agentes y destinatarios del Centro los valores de la sostenibilidad y el respeto a los recursos naturales para mantener a la población en el territorio y alcanzar un desarrollo continuado en el tiempo.

• Capacitar a los diferentes colectivos que forman parte de la sociedad en materia de sostenibilidad.

• Fomentar una educación ambiental integradora, significativa y transformadora

• Apoyar a municipios y entidades locales de la provincia de Badajoz que apuesten por la sostenibilidad en sus territorios.

Estas Campañas de Sensibilización contribuirán a:

- Mejorar la percepción social de la importancia de conservar la biodiversidad como motor de una economía sostenible
- Divulgar conocimientos sobre la BIODIVERSIDAD en la eurorregión EUROACE y el proyecto BIOTRANS,
- Dar recomendaciones a los distintos grupos y actores sociales que permitan poner en valor los modelos de gestión ambiental sostenibles.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnico-administrativas mínimas exigidas para la contratación de servicios profesionales necesarios para la creación, producción, ejecución, difusión, seguimiento y valoración final de una Campaña de Educación Ambiental. Esta Campaña de Educación Ambiental requerirá la realización y producción de 6 vídeos documentales profesionales con los contenidos propuestos y descritos en el apartado "PRODUCCIÓN DE LOS 6 VÍDEOS DOCUMENTALES" en el ámbito del proyecto europeo 0620_BIOTRANS_4_E "Gestión Integrada de la Biodiversidad en el área Transfronteriza". Una vez producidos todos los vídeos, y tras la conformidad favorable del personal del ADRS de Diputación de Badajoz, serán difundidos en su totalidad por la empresa adjudicataria al público objetivo definido. Finalmente, se procederá a valorar el alcance e impacto de la Campaña de Educación Ambiental desarrollada.

La finalidad de la Campaña de Educación Ambiental es "**Sensibilizar"** al colectivo relacionado con el sector agroganadero de la región EUROACE en materia de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad de las dehesas, y al mismo tiempo "**Dar a conocer las potencialidades económicas y el valor añadido"** que obtienen los productos derivados de la dehesa como respuesta a la aplicación de modelos de gestión sostenible en materia de Biodiversidad en las empresas del sector. Requerirá por tanto la producción audiovisual de 6 vídeos con contenidos descritos en el presente pliego, y la divulgación y difusión de los mismos al público objetivo: personas relacionadas con el sector de la dehesa tales como: Titulares y propietarios de fincas y dehesas, Gestores de fincas, Profesionales y trabajadores del sector, Jóvenes agricultores, Mujeres emprendedoras del mundo rural, agentes del medioambiente, asociaciones agroganaderas, cinegéticas, ambientales, etc; investigadores, estudiantes de la rama científica, ambiental, agrícola, forestal, etc

3. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Interreg España - Portugal BIOTRANS Fondo Europeo de Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

  Para el desarrollo completo y óptimo de la Campaña de Educación Ambiental del proyecto europeo BIOTRANS se requiere a la empresa adjudicataria que lleve a cabo la realización, producción y difusión de una serie de vídeos explicativos cuyo hilo conductor sea "**LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS DEHESAS"** dentro del contexto transfronterizo de la región EUROACE, destacando la potencialidad económica asociada, de tal manera que con cada vídeo se expongan y sensibilicen, de forma clara y concisa para el público al cual van destinados, todas las cuestiones vinculadas a la **gestión sostenible de la Dehesa, la valorización del ecosistema y sus beneficios económicos.**

  Se propone como localizaciones preferentes **La Finca La Cocosa** y espacios adehesados de la región EUROACE para llevar a cabo las grabaciones.

- **TRABAJOS A REALIZAR:**

  La dirección, producción y ejecución de la Campaña de Educación Ambiental comprenderá la realización y desarrollo de las siguientes fases:

  FASES:

  1ª. PLAN DE TRABAJO
  2ª. PLAN DE COMUNICACIÓN
  3ª. PLAN DE PUBLICIDAD
  4ª. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINAL

  1ª FASE. PLAN DE TRABAJO

  - Recopilación de información técnica sobre productos y servicios a comunicar y análisis de la información.
  - Elaboración del Plan de Comunicación y del Plan de Publicidad.
  - Desarrollo creativo, rodaje y postproducción del conjunto de los vídeos promocionales destinados al público objetivo
  - Desarrollo de guión literario y técnico para todos los vídeos. Los vídeos específicos de cada tema deberán crearse a partir de los planos previstos para el vídeo principal, aunque poseerán un guión propio que exija una locución independiente y modificaciones de montaje sobre los planos indicados.
  - Desarrollo de story board.
  - Labores de producción y búsqueda de entrevistados.
  - Compra de piezas musicales, grabación de locución en estudio y montaje de audio.
  - Diseño del set de rodaje y búsqueda de localizaciones exteriores.
  - Diseño de grafismos para rótulos, cartelas informativas, cartelas de cierre, ilustraciones animadas e infografías para cada uno de los vídeos.
  - Postproducción, edición y montaje una vez recopilado todo el material necesario. Todos los vídeos

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 6 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

serán subtitulados en varios idiomas: castellano, portugués e inglés.

2ª FASE. PLAN DE COMUNICACIÓN

- Ejecución de un Plan de Comunicación en el cual se detalle:
  - La búsqueda de público objetivo
  - La creación desde cero de una Base de al menos 150 contactos especializados de público objetivo (definido en el presente pliego) donde exista una amplia representación de entidades de la región EUROACE (Extremadura y Centro y Alentejo de Portugal)
  - El establecimiento de los canales de difusión y descripción de los medios de comunicación y difusión previstos.

3ª . FASE. PLAN DE PUBLICIDAD

Aplicación del Plan de Publicidad mediante la promoción y difusión del conjunto de vídeos a través de Redes Sociales, Medios de Comunicación, Prensa y Medios Especializados para que sea recibido por la mayor cantidad de público objetivo al cual van destinados.

4ª FASE. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINAL

Elaboración de Informe/ Memoria de análisis de resultados obtenidos por la publicidad y difusión de los vídeos para conocer el alcance e impacto de la Campaña de Educación Ambiental realizada.

4. PRODUCCIÓN DE LOS 6 VÍDEOS DOCUMENTALES:

- **Organización de los Vídeos, títulos ,duración y contenidos:**

Los vídeos se organizarán conforme a la siguiente estructura y orden:

1º. VÍDEO DE PRESENTACIÓN
2º. 4 VÍDEOS DIDÁCTICOS
3º. VÍDEO FINAL DE CONCLUSIONES

La duración y minutaje de cada vídeo se trabajará en coordinación con el personal designado del ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD de la Diputación de Badajoz.

En la realización de la Campaña se deberá cumplir en todo momento con las Normas vigentes de Información, Comunicación y Visibilidad del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 en lo concerniente a la utilización de logotipos, y otros requisitos propios del Programa POCTEP.

Además se incluirá como disclaimer: "*Este vídeo ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020. Las opiniones son de exclusiva responsabilidad del autor que las emite*".

1º. Primer vídeo: VÍDEO DE PRESENTACIÓN:

- Título: "**BIOTRANS: GESTIÓN INTEGRADA DE LA BIODIVERSIDAD: HERRAMIENTA CLAVE EN LA GESTIÓN DE LA DEHESA COMO FUENTE DE RIQUEZA ECONÓMICA Y RIQUEZA ECOLÓGICA**":

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 7 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

- Tendrá una duración aproximada de 5 minutos.
- Debe abordar la introducción de los temas previstos para los siguientes VÍDEOS DIDÁCTICOS poniendo de manifiesto como primer mensaje de mayor relevancia los incrementos que se obtienen en los beneficios económicos: La transición hacia sistemas sostenibles constituye una enorme OPORTUNIDAD ECONÓMICA de tal forma que la conservación de la biodiversidad se entiende como una inversión o como un activo y no como un gasto.
- Contenido:
  - Ecosistemas, junto con las especies de flora y fauna singulares que albergan, más características en la región EUROACE: LAS DEHESAS (Los bosques albergan más del 80% de las especies terrestres). Especies amenazadas
  - Efectos económicos e impactos ambientales negativos (reducción en la producción, plagas, desertificación, cambio climático, etc) producidos por la pérdida de Biodiversidad y degradación de los espacios naturales a consecuencia de las actuaciones humanas en el sector (incendios forestales, sobrepastoreo, fertilización, intensificación de monocultivos, contaminación de aguas y suelos, etc).
  - Retos de futuro, políticas de incentivos y explotaciones resilientes ante posibles amenazas ambientales y cambios drásticos en el tejido económico.
  - Creciente exigencias de los consumidores y mercados desarrollados que solicitan productos certificados para dar respuesta a los nuevos consumidores.
  - Soluciones Sostenibles y ODS 15: que implican un aumento de la producción lo cual a su vez repercuten en incrementos económicos y mercados. De esta forma se favorece:
    - Hacer de la sostenibilidad una marca de productos diferenciados.
    - Garantizar el futuro de la cadena alimentaria
    - La oportunidad de ser pioneros con nuevas oportunidades de negocio.
    - La confianza de los consumidores.
  - Los rendimientos económicos se consiguen gracias a: el valor añadido del producto obtenido, la reducción de costes, el aumento de la competitividad y la introducción en nuevos mercados.

2º Cuatro Vídeos Didácticos:

- Organizados de forma consecutiva tal y como se describen a continuación.
- Cada vídeo tendrá una duración aproximada de entre 3-5 minutos.
- Estos vídeos expondrán y destacarán los beneficios económicos y medioambientales que resultan tras llevar a cabo y aplicar una serie de técnicas y medidas vinculadas a la gestión y fortalecimiento de la biodiversidad sobre determinados usos y aprovechamientos de la dehesa.
- Títulos y contenidos para cada uno de ellos:

VÍDEO 2: "BIOTRANS. AGRICULTURA":

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 8 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

Idea introductoria: "Alrededor del 50% de las especies europeas dependen de suelos agrarios";
Las actuaciones que actualmente se llevan a cabo para mejorar y proteger la biodiversidad llevan consigo aumentos significativos en la producción a corto plazo y preservando además las producciones a largo plazo y la seguridad alimentaria.
Actuaciones perjudiciales: exceso de fertilizantes, elevado consumo de agua, planificación inadecuada de los cultivos.
Nuevas tecnologías y técnicas y su beneficios económicos:

- Manejo holístico de pastos (beneficios económicos y ambientales), alternativas, cultivos ecológicos, calendario de laboreo según necesidad ciclos biológicos;
- Marcas de agua.
- Sistemas de ahorro de agua.
- uso óptimo de fertilizantes, alternativas a la aplicación de productos:
  - rotación de cultivos
  - escardadura mecánica
  - plaguicidas con sustancias activas biológicas.
- Apicultura
- Agroecología
- Agricultura de precisión
- Diversidad de semillas de calidad
- Iniciativas de la UE sobre la captura de Carbono en suelos agrícolas

VÍDEO 3: "BIOTRANS. GANADERÍA":
Idea introductoria: "Nuevos modelos, nuevos mercados" / "Del campo a la mesa"
Especies ganaderas en peligro de extinción.
Las mejoras es el Bienestar animal repercuten en el incremento de beneficios económicos ya que da lugar a una reducción de la necesidad de medicación.
Uso óptimo del agua: monitoreo de consumo de agua, recolección aguas pluviales, recogida de lixiviados, presencia de arbolado, control de la presión ganadera, eficiencia en alimentación animal: eficiencia proteica (producción de mayor cantidad de leche usando menor proteína)
Producción de energía renovable en digestores anaerobios alimentados por desechos animales como el estiércol.

VÍDEO 4: "BIOTRANS. APROVECHAMIENTO SELVÍCOLA"
Amenazas: incendios forestales, podas excesivas, La Seca, ausencia de regenerado y densificación, influencia en la Biodiversidad. Retos: Potenciar la densificación y regenerado. Certificación de la Cadena de Custodia (CdC): trazabilidad de los productos selvícolas desde que salen del monte con alta demanda por un mercado que lo exige. Fomento del empleo. Impacto positivo en la biodiversidad. Certificación Systecode de la actividad corchera.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 9 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

VÍDEO 5: " BIOTRANS. GESTIÓN CINEGÉTICA"

Importancia de la actividad cinegética para la conservación y mejora de la biodiversidad a escala local y global, planes de recuperación de especies. Especies cinegéticas y poblaciones presa claves para la recuperación del ecosistema.

3º. Vídeo 6: VÍDEO FINAL

- Título: "**BIOTRANS. MÁS SOLUCIONES. CONCLUSIONES. VENTAJAS Y BENEFICIOS":**
- Tendrá una duración aproximada de 5 minutos.
- Contenidos: Principales actuaciones y gestión integrada dirigidas a la protección y fortalecimiento de la Biodiversidad y soluciones innovadoras.
  - Guías de Buenas prácticas.
  - Red Natura 2000
  - La sostenibilidad ambiental como eje central en la toma de decisiones. Cuando la gestión es sostenible, los ingresos aumentan en paralelo.
  - Aprovisionamiento sostenible: Ventajas para la empresa y ventajas ambientales (reducción de impactos ambientales)
  - Normas de calidad, Auditorías y certificaciones (certificación de la Gestión Forestal Sostenible).
  - Importancia de la trazabilidad.
  - Formación profesional.
  - Aplicación de inteligencia artificial.
  - Ventajas:
    - Aumento de ingresos por venta diferenciadas
    - Reducción de Consumos Energéticos
    - Menor dependencia de insumos
    - Mejor conocimiento a la hora de acometer inversiones
    - Acceso a Fondos Públicos
    - Menor vulnerabilidad antes escenarios adversos
    - Mejor conocimiento de la explotación y planificación
    - Optimización de cargas y ahorro de tiempo
    - Mayor facilidad de adaptación de las empresas a las nuevas exigencias legales.
    - Aumento de la empleabilidad y crecimiento económico de los sectores económicos vinculados.
    - Ecoturismo

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 10 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

- **Localizaciones:** Preferentemente en la Finca La Cocosa y adicionalmente otros espacios adehesados de la región EUROACE en los que se hayan realizado experiencias de mejora de su BIODIVERSIDAD.
- **Duración del rodaje:** En un máximo de 30 días.
- **Locución:** Voz profesional para grabación en estudio de voz en off institucional que sirva de narración. S deberá tener en cuenta una locución por cada vídeo. Además, en un número limitado de planos, los protagonistas podrán hablar con texto en boca (grabación de voz en rodaje).
- **Banda sonora:** Hasta un máximo de tres temas musicales para poder editar el tema completo de vídeo combinando momentos con diferente ritmo y emociones. Además, posibles efectos sonoros de apoyo.
- **Rótulo:** Además de posibles rótulos de localización o reforzando el mensaje comunicativo, los vídeos deberán estar subtitulados en castellano, en portugués y en inglés para favorecer el acceso a personas con discapacidad auditiva y hacer llegar el mensaje a todo el espacio EUROACE.
- **Características técnicas de los vídeos:**
  - Los vídeos deberán tener la siguiente calidad como mínimo:
    - Formato: 1080i-50 campos (25fps)
    - Calidad: Full HD
    - Codificación: H.264
    - Aspect Ratio: 16:9.
  - Los vídeos deberán contar en pre-producción con briefing y guión técnico-literario consensuado con el personal designado del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
  - Los vídeos podrán contener voz en off locutada y/o testimonios con entrevistas.
  - Los vídeos podrán contener música con licencia comercial aportada por la empresa adjudicataria cuyos gastos derivados de la adquisición de músicas o derechos de autor o de cualquier otra índole serán asumidos por el adjudicatario.
  - Posibilidad de introducir planos aéreos. Para ello la empresa adjudicataria deberá estar al corriente de todos los permisos y autorizaciones de conformidad con la normativa de aplicación para la realización de este tipo de grabaciones.
  - La identidad corporativa fija o animada de los vídeos será entregada a la empresa adjudicataria por parte del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
  - Antes del inicio de cualquier vídeo se aprobará el guión así como los tiempos de producción y recursos de los que estará compuesto el vídeo. El guión será aportado por la empresa adjudicataria y consensuado con el personal del ADRS. Se preverá la planificación y fechas de grabación con al menos dos semanas de antelación y con cierta flexibilidad para fijar las fechas por ambas partes.
  - Los vídeos deberán ser aptos para su inclusión en redes sociales así como el cumplimiento de los requisitos técnicos para su alojamiento en la plataforma de vídeo Youtube.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 11 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

6. OBLIGACIONES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

La ejecución del contrato se ajustará a los siguientes criterios:

- Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria tendrá que realizar a su cargo los vídeos de calidad profesional en alta definición, con sus diferentes versiones.
- La empresa adjudicataria se encargará de la adquisición/grabación de las imágenes y de gestionar todos los permisos y autorizaciones necesarios para las localizaciones que sean necesarias para la elaboración de los vídeos de conformidad con la normativa de aplicación.
- La empresa adjudicataria facilitará a su cargo, un máster en formato digital de máxima calidad de los vídeos.
- El adjudicatario deberá tener en cuenta para incluir en la producción del vídeo subtítulos que reflejen los textos locutados en los idiomas castellano, portugués e inglés.
- El guión y locución que se utilice para explicar o comentar lo ilustrado por las imágenes deberán tener previa conformidad del ADRS de Diputación de Badajoz.
- Por parte de la empresa adjudicataria se nombrará un director de equipo, como interlocutor, que se relacionará con la persona que al efecto determine el ADRS, debiendo, en todo caso, asistir a las reuniones a las que sea convocado y velando por el cumplimiento de todas las condiciones recogidas en el presente pliego.
- Una vez adjudicada la contratación, cualquier modificación en las características del proyecto aprobado, o variación en la interpretación de las cláusulas establecidas, en aras del mejor cumplimiento de la finalidad de la contratación durante su ejecución, deberá ser aprobada previamente por el ADRS. El adjudicatario no podrá introducir modificaciones o ejecutar modificación alguna en la realización de los trabajos sin la pertinente aprobación.
- La empresa adjudicataria se hará responsable de las sanciones que puedan derivarse del incumplimiento de estas obligaciones.

7. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES:

La entidad adjudicataria del contrato deberá contar con el personal necesario para la adecuada realización de las prestaciones relacionadas a este pliego, así como los medios técnicos necesarios para cada tipo de trabajo.

Como mínimo deberá adscribir a la ejecución del contrato el siguiente personal:

- Una persona coordinadora/interlocutora del contrato: Actuará como representante inmediato de la empresa adjudicataria y realizará tanto tareas y funciones de dirección técnica y dirección del personal adscrito a la ejecución del contrato por parte de la empresa adjudicataria, como tareas y funciones de comunicación, planificación y coordinación con el personal técnico del ADRS, responsable de la ejecución del contrato por parte de la Diputación de Badajoz. Dispondrá de un teléfono móvil y correo electrónico con plena disponibilidad, al objeto de posibilitar la comunicación inmediata con el personal técnico responsable del contrato. El número de dicho teléfono móvil deber ser comunicado de forma

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 12 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

inmediata en el momento del inicio del contrato y su uso por parte del ADRS, se limitará a los avisos, mensajes, comunicaciones e informaciones referentes al desarrollo y ejecución del contrato.

- Para los trabajos de postproducción será necesario contar con un técnico especialista que desarrollará dichas tareas.
- Una persona con titulación acreditada en materia de Educación Ambiental o Gestión Ambiental con el fin de aportar los conocimientos técnicos adecuados e inclusión de los criterios de sostenibilidad en la elaboración de la Campaña. La empresa deberá aportar Curriculum vitae del personal adscrito al equipo técnico de trabajo junto con la titulación acreditativa en Educación/ Gestión Ambiental.

La totalidad del personal dependerá, exclusivamente, de las empresas o entidades adjudicatarias de la ejecución del contrato, no existiendo ningún vínculo de carácter laboral ni de ningún otro tipo con Diputación de Badajoz, que será totalmente ajena a dichas relaciones laborales.

8. DERECHOS DE PUBLICACIÓN, IMAGEN Y DIFUSIÓN:

La empresa adjudicataria cede todos los derechos sobre la totalidad del material entregado al ADRS de la Diputación de Badajoz.

El ADRS será propietaria de la creatividad del vídeo objeto de contratación, una vez adjudicado, así como de todos los conceptos, imágenes e ideas que integran la misma, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones considera convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación, incluidas las telemáticas, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o espacial alguna.

La empresa adjudicataria deberá hacer entrega de todo el material obtenido, grabado, elaborado, etc al objeto de la Campaña al ADRS.

9. DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA. PÚBLICO OBJETIVO DESTINATARIO:

La empresa adjudicataria será responsable de realizar la búsqueda de público objetivo y elaborar una base de datos que contenga como mínimo 150 contactos. Además deberá realizar la difusión, promoción y publicidad a través de los canales establecidos en el Plan de Comunicación de la totalidad de los vídeos al público objetivo: colectivo de personas implicadas en la gestión y aprovechamiento de las dehesas tales como: Titulares y propietarios de fincas y dehesas, Gestores de fincas, Profesionales y trabajadores del sector, Jóvenes agricultores, Mujeres emprendedoras del mundo rural, agentes del medioambiente, asociaciones agroganaderas, cinegéticas, ambientales, etc; investigadores, estudiantes de la rama científica, ambiental, agrícola, forestal, etc

10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

El presupuesto máximo de licitación es de 14.950,00 € (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS), I.V.A. incluido, importe en el que se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos a realizar, es decir, la creatividad, diseño, guión, dirección, producción, edición, difusión, promoción, publicidad y seguimiento de la Campaña así como los derechos de guión, música y todos aquellos que sean necesarios para la ejecución del contrato.

PROYECTO	PRESUPUESTO	IVA (21 %)	TOTAL
0620_BIOTRANS_4_E	12.355,37 €	2.594,63 €	**14.950,00 €**

11. PLAZO DE EJECUCIÓN :

El adjudicatario deberá ejecutar en un plazo máximo de 4 meses, a contar desde el día siguiente a su adjudicación.

12. FORMA DE PAGO/ FACTURACIÓN:

El pago del servicio se realizará previa presentación de la correspondiente factura una vez realizados los trabajos y su aprobación y conformidad por parte del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz y de conformidad con las normas establecidas para la facturación contempladas en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación Provincial de Badajoz (B.O.P. de la Provincia de Badajoz n.º 35 de Martes 20 de febrero de 2018).

13. PRODUCTOS A ENTREGAR /ENTREGABLES:

La empresa adjudicataria deberá hacer entrega al ADRS de los siguientes materiales, en los 15 días naturales siguientes a la ejecución de la totalidad de los trabajos del contrato:

1. Un máster en alta definición y un mp4 de los diferentes vídeos, para su proyección y distribución, además de todo el material rodado para este trabajo.
2. Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones de grabación.
3. Todo el material audiovisual que se genere para la producción de todos los vídeos junto con los montajes finales.
4. Informe/Memoria final de la Campaña de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) en formato digital para su divulgación. En este informe se incluirá una medición de resultados que deberá contemplar el grado de impacto e incidencia de la Campaña.

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 14 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

Todos los entregables deberán ser debidamente maquetados y presentados en archivos además de en pdf, en formato doc. odt. u otro similar digitable editable.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

14. GARANTÍA

La empresa adjudicataria será la responsable de la correcta realización de los trabajos contratados y de la corrección de los defectos que en ellos pudiera existir y sean notificados.

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía de 12 meses desde la aceptación correcta de cada trabajo por parte de la Diputación de Badajoz.

La empresa adjudicataria se compromete a resolver las disfuncionalidades causadas por errores propios y no inducidas por otras aplicaciones o intervenciones externas sin cargo alguno para la Diputación de Badajoz. No obstante, cualquier producto que, entregado por la empresa adjudicataria sea modificado por un tercero, perderá de inmediato su garantía.

Así mismo, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de la Diputación de Badajoz, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos objetos del presente pliego.

15. PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria. En aplicación del art. 122.2 de la misma ley, se establece expresamente la obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 15 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

16. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de 10 **días naturales** desde la publicación del anuncio de licitación.

17. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Será imprescindible la presentación, como mínimo de la siguiente documentación necesaria:

a) Documentación acreditativa de la solvencia técnica de conformidad con lo señalado en el apartado "CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA".

b) Propuesta técnica: Programa de trabajo que reflejará todos los aspectos que los licitadores consideren pertinentes y que deberá recoger como mínimo los siguientes apartados

- Plan de Trabajo
- Plan de Comunicación
- Plan de Publicidad
- Descripción detallada del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, aportando Curriculum vitae y titulación académica exigida
- Mejoras susceptibles de aplicar a la Campaña

c) Propuesta creativa de realización de los vídeos

d) Resumen de las mejoras propuestas, reflejadas en su correspondiente anexo.

Para valorar la calidad de la oferta presentada los licitadores deberán incluir en su propuesta un "reel" que recoja un mínimo de 3 trabajos publicados de naturaleza similar a los vídeos recogidos en el presente pliego. Dichos trabajos deberán haberse realizado en los dos últimos años. Además, podrán aportar tantas propuestas de creatividad como estimen oportuno. Dichas propuestas podrán ser presentadas con guión, fichas técnicas, story board, planes de trabajo o cualquier otros producto que se considere para la mejor comprensión de la propuesta presentada.

e) Propuesta económica: El licitador debe detallar en su propuesta el coste efectivo del contrato con todas las partidas desglosadas consignándose el coste sin IVA, el porcentaje de IVA correspondiente y el coste total.

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL:

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo el personal implicado especial atención en la utilización tanto de lenguaje inclusivo como de imágenes no sexistas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 16 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

19. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en los artículos 115-117 y anexo XII apartados 2.2.-5 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 3,4,5 y anexo II del Reglamento de Ejecución UE nº 821/2014, especialmente las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el logotipo del programa Interreg España-Portugal 2014-2020, que integra el emblema normalizado de la Unión Europea, con su nomenclatura Unión Europea y la mención al "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER), ambos obligatorios.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (redes sociales, folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los elementos requeridos por las orientaciones de información, comunicación y visibilidad (ICV) para proyectos cofinanciados por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

En todo el material que se elabore y/o difunda deberán aparecer los logos de Diputación de Badajoz e Interreg V-A España-Portugal POCTEP 2014-2020 del proyecto BIOTRANS, que serán facilitados por el ADRS de Diputación de Badajoz y cumplirán las condiciones de Información y Publicidad establecidas por el POCTEP.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga la mayor puntuación total.

1. CRITERIOS CUANTIFICABLES QUE SE VALORAN DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FORMULAS MATEMÁTICAS : hasta 65 **puntos**

A. **OFERTA ECONÓMICA**: Hasta **60 puntos**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación e incluirá todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato, incluidas las partidas de adquisición de músicos o derechos de autor. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente formula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio unitario de licitación.
b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: **CON_MEN/2020/1191 -FORM II**
PLIEGO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y VALORACIÓN FINAL DE CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7N8IK-V2UBO-N5I14**
Página 17 de 18

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Espejo Morán, Ana, TCA. SUPERIOR PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, de Diputación de Badajoz.Firmado 15/10/2020 08:19
2.- Muñoz Romero, Pilar, J. SERVICIO ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS, de Diputación de Badajoz

ESTADO
FIRMADO
15/10/2020 12:28

P= 60 * (1 – (PBJ – PBO) / 50)

P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado) * 100 / Precio Licitación

B. **MEJORAS: Hasta 5 puntos**

- **MEJORA EN LA AMPLIACIÓN DE LA BASE DE CONTACTOS DEL PÚBLICO OBJETIVO** incluidos en el Plan de Comunicación: Por cada 50 contactos adicionales la empresa obtendrá 1 punto adicional, hasta un máximo de **5 puntos**.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. Hasta **35puntos**

Criterios vinculados a la calidad técnica, originalidad, creatividad, diseño y capacidad de difusión

La puntuación máxima será de 35 puntos.

- **Plan de Comunicación:** Las empresas licitadoras deberán presentar un Plan de Comunicación en el cual se especifique la búsqueda y alcance del público objetivo descrito y donde se determinen los medios, redes, contactos, etc por la que se desarrollará la difusión y publicidad de los vídeos de forma eficiente y verificable: **Hasta 15 puntos**
- **Propuesta Técnica:** Se evaluará la calidad técnica de la oferta presentada teniendo en cuenta la descripción de las actividades programadas : descripción de las piezas audiovisuales, número de localizaciones y actividades a filmar, entrevistados, número de días de grabación, calendario detallado de trabajo, cronograma de producción, tiempo de ejecución, equipo técnico y material y entregables. Con un máximo de **10 puntos**
- **Propuesta Creativa:** Se valorará la originalidad y la creatividad de los vídeos así como la inclusión de cualquier otro aspecto en el desarrollo de la Campaña que pueda incidir significativa y verificablemente en los resultados de la actuación: Con un máximo de **10 puntos** se valorará la

La puntuación máxima a alcanzar será de 100 puntos. La empresa adjudicataria será la que mayor puntuación obtenga.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Para acreditar la solvencia técnica o profesional, conforme a lo dispuesto en el art. 90. LCSP, los licitadores deben acreditar experiencia en la organización y realización de eventos similares al objeto de este contrato.
Para acreditarla deberá aportar una relación de 3 trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años por un importe igual o superior a la cuantía del contrato, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el ór-

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274684 7N8IK-V2UBO-N5I14 2784F10C03221318C7E7C68FAD92B7D646257EFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

gano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquel, mediante una declaración del empresario.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

El responsable del contrato
Fdo.: Ana Espejo Morán